Resolución N° 1204/2016

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º Y 2º DE LA RESOLUCIÓN N° 1106/2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL DIRIGIDOS A POBLACIONES VULNERABLES - PLURIANUAL" ID N° 318.030, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 26 de diciembre de 2016.

VISTO: El Memorándum UOC Nº 1074/2016 de fecha 26 de diciembre de 2016, remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones , por el cual eleva a consideración de la Secretaria Técnica la solicitud de la modificación parcial de la Resolución N° 1106/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual, se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2016 "Cursos de Capacitación Laboral Dirigidos a Poblaciones Vulnerables - Plurianual" ID N° 318.030, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución N° 1106/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2016 "Cursos de Capacitación Laboral Dirigidos a Poblaciones Vulnerables - Plurianual" ID N° 318.030, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;

Que, a través del Informe de Evaluación Complementario de fecha 26 de diciembre de 2016, se han realizado correcciones por omisiones y errores involuntarios en los cálculos de los puntajes de PI correspondiente a la Capacidad Técnica, Operativa y Financiera del Oferente, y del PTP correspondiente al Puntaje Técnico Pedagógico de cada curso ofertado, que hace variar la recomendación dada por el Comité de Evaluación; y se recomienda adjudicar a los oferentes que, efectuada la reevaluación de las ofertas obtuvieron el puntaje más alto en la evaluación combinada y cumplieron con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, según el Formulario F-G04: Plurianual – Previsiones Presupuestarias por Programas / Subprogramas / Proyectos, se tiene prevista para el Ejercicio Fiscal 2017, la partida presupuestaria en el Subgrupo 290 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento";

Que, el Inciso a) del Artículo 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "en calidad y costo, se contendrá los criterios de evaluación técnicos y financieros y los factores de ponderación"; y el inc. 4 del Artículo 94 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la misma Ley expresa cuanto sigue: "Evaluación combinada de la calidad y costo. El

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Solís
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N°.1204/2016

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º Y 2º DE LA RESOLUCIÓN N° 1106/2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL DIRIGIDOS A POBLACIONES VULNERABLES - PLURIANUAL" ID N° 318.030, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. El facto de ponderación del costo se elegirá teniendo en cuenta la complejidad del trabajo y la importancia relativa a la calidad. Se adjudicara al Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto";

Que, el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", estipula lo siguiente: "Una licitación se declarar desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: "… b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…";

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

RESUELVE:

ART.1º MODIFICAR, el Art. 1º de la Resolución N° 1106/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, quedando redactado de la siguiente manera:

ADJUDICAR*, en el marco en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2016 "Cursos de Capacitación Laboral Dirigidos a Población Vulnerable – Plurianual", a los Oferentes cuyas ofertas obtuvieron el puntaje más alto en la evaluación combinada y cumplieron con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme el siguiente cuadro:*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

N°	Oferentes Adjudicados	Ítems Adjudicados	Total de Ítems Adjudicados	Monto Total Adjudicado (Guaraníes)
1	INFOSERVICE DE DAVID FERNANDO ZAVALA BERNAL	3, 5, 6, 7, 8, 16, 18, 49, 57, 85, 88	11	470.650.000
2	CONSULTORA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y AGROPECUARIOS (CEE&A) DE DIOSNEL BERNAL CHÁVEZ	9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 83	8	330.946.500

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N° 1204/2016

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º Y 2º DE LA RESOLUCIÓN N° 1106/2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL DIRIGIDOS A POBLACIONES VULNERABLES - PLURIANUAL" ID N° 318.030, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

3	NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L.	17, 19, 21, 43, 54, 87, 89	7	269.590.000
4	COLEGIO TÉCNICO SAN LUIS DE OSCAR DANIEL LEGUIZAMÓN	1, 25, 26, 28, 31, 33, 42, 55	8	300.560.000
5	GEA PLAN S.A.	27, 38, 50, 63, 74, 77, 81	7	320.900.000
6	G&C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA C. GIMÉNEZ	20, 36, 48, 64, 65, 72	6	216.000.000
7	VICMAR DE TERESITA ESPÍNOLA VDA. DE TRINIDAD	51, 53	2	76.000.000
8	RH GROUP ASEORÍA Y ENTRENAMIENTO DE FANNY PEREIRA	22, 39, 62, 67, 75, 76	6	201.000.000
9	CENTRO PARAGUAYO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO (CDIP) DE SARA CRISTINA ACOSTA PÉREZ	23, 24, 30, 40, 41, 52, 73	7	267.100.000
10	CENTRO ESCORT S.A.	2, 29, 69, 78, 84	5	214.750.000
11	ASOCIACIÓN GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (GEDES)	45, 66	2	71.250.000
12	EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A. (EMPROPAR S.A.)	4, 58, 59, 61, 68, 82	6	226.500.000
13	RAMÍREZ Y ASOCIADOS CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS	70, 79, 86	3	139.000.000
14	CEFOCAL DE MARCELO EVANGELISTA MEDINA LÓPEZ	35, 44, 46	3	98.750.000
15	M&R CONSULTORA DE REINA MARGARITA RECALDE ALFONSO	32	1	36.000.000
16	NITOYE INFORMÁTICA CONSULTORA DE ELBA YOLANDA GILL RUÍZ DÍAZ	60, 90	2	86.000.000
17	SERMAR SERVICIOS INTEGRALES DE SERGIO DAMIAN MARTÍNEZ JARA	47	1	50.000.000
	TOTAL		85	3.374.996.500

ART.2° MODIFICAR, el Art. 2º de la Resolución N° 1106/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, quedando redactado de la siguiente manera:

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
SINAFOCAL

Resolución N°... .../2016

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º Y 2º DE LA RESOLUCIÓN N° 1106/2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL DIRIGIDOS A POBLACIONES VULNERABLES - PLURIANUAL" ID N° 318.030, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

DECLARAR DESIERTO, *los* ***ÍTEMS 34, 37, 56, 71 y 80,*** *del llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2016 "Cursos de Capacitación Laboral Dirigidos a Población Vulnerable – Plurianual", conforme lo establecido en el Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa cuanto sigue: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la Presente Ley".*

ART.3° ***AUTORIZAR,*** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar el Contrato de Prestación de Servicios con el Oferente adjudicado en la Licitación Pública Nacional N° 05/2016 "Cursos de Capacitación Laboral Dirigidos a Poblaciones Vulnerables - Plurianual"

ART.4° ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SINAFOCAL SECRETARIA TÉCNICA

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL